



“2023, Centenario de la muerte del C  
“2023, Cien años del Ro

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-**

**ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA**, Diputado a la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en los artículos 64 de la Constitución Política; 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos de la entidad, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo**, a fin de exhortar al Senado de la República, para que designe las vacantes de personas Comisionadas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, previo a la conclusión de su Periodo Ordinario de Sesiones; de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A partir de las reformas que, desde el año 2002 han venido moldeando el andamiaje jurídico en materia de transparencia a nivel nacional, la Constitución Federal ha dejado atrás aquella breve y quizá enigmática frase, tal cual dice Carbonell, que refería: “El derecho a la información será garantizado por el Estado.”, como un enunciado tan amplio, al igual que indefinido y por tanto permeable a la voluntad de la autoridad.

Nuestro país cuenta al día de hoy con una estructura constitucional e institucional que, desde 2007, avanza en la mejora del derecho de acceso a la información, protegiendo los datos personales y generando criterios,

acciones e incluso una cultura de avanzada, que detona de forma obligada a la transparencia como un principio y condición *sine qua non* de nuestra democracia.

La relación gobernante – gobernado, exige de condiciones en las que la ciudadanía encuentre a la transparencia, como una vía indispensable para hacer efectivos derechos y obligaciones. De igual forma, como un mecanismo bajo el cual, la esfera de la representación pública, gestión gubernamental, así como logro de objetivos en las políticas públicas, se desarrollen en el marco de la completa transparencia. No se puede entender un México donde, cualquiera que sea considerado un sujeto obligado, no cumpla con los parámetros mínimos de transparencia en su desempeño.

El gobierno, en su acepción más amplia, como aquella que engloba a todas las manifestaciones del poder, tanto los tradicionales como los organismos públicos autónomos y constitucionales, desde lo federal hasta lo local, se encuentran regulados para que toda persona conozca de la información que considere relevante o necesaria para terminar con la opacidad o propiciar mejoras en el actuar de lo público.

Sobre esta materia, los últimos años han hecho visible, no únicamente con las revelaciones periodísticas, sino también con el trabajo académico, institucional y, por ende, con los avances alcanzados desde lo legislativo, el trascendente beneficio político, económico, social e incluso de seguridad, que propicia la garantía del derecho de acceso a la información. Como consecuencia, conceptos, tiempos, costos y la compleja ruta de equilibrio entre los poderes o fuerzas, que interactúan dentro del Estado Democrático de Derecho, se han visto trastocados por la marcada dilación

en el nombramiento de las personas comisionadas del INAI, por parte del Senado de la República.

En este sentido, como parte de las facultades del Senado, el nombramiento de las personas comisionadas que integran este Instituto, conlleva un proceso que hasta el pasado dos de octubre, sumaba 550 días de retraso desde la vacancia de los primeros cargos. Por tanto, generó que, derivado de una Controversia Constitucional y con fecha de dos de octubre, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinara como plazo para ejercer su facultad de nombramiento, hasta antes de la conclusión del actual Periodo Ordinario de Sesiones.

A la luz de este panorama, prácticamente a un mes de esa fecha fatal, preocupa la falta de acciones que demuestren avance en la toma de decisiones, puesto que el Periodo Ordinario, no podrá extenderse más allá del 15 de diciembre, con base en el numeral 66 de la Constitución Federal. El respeto que la Soberanía exige, también invita a realizar un llamado igual de respetuoso, para poner en el centro de esta discusión, la enorme trascendencia que conlleva una integración plena de una institución, como lo es el INAI.

Los tiempos electorales nos han alcanzado, haciendo urgente el correcto funcionamiento de nuestra vida institucional y democrática, con un organismo, mecanismos o en general, garantías de protección a los derechos humanos, en materia de transparencia y protección de datos personales, en plenitud. Al dejar incompleto el pleno del INAI, se alteran los contrapesos constitucionales, 3 de 7 espacios no tienen a la fecha, un futuro claro para estar designados.

Bajo esta realidad, la vacancia de personas comisionadas, ya ha acreditado las afectaciones en la operatividad de la institución, además de evidenciar aún más la compleja relación que guarda con el Poder Ejecutivo Federal y, por tanto, hace pensar en intereses por los cuales la dilación encuentra razón. El veto presidencial en marzo pasado, es parte de este entorpecimiento al avance en los nombramientos urgentes y necesarios, que exceden ya cualquier plazo razonable para la conclusión del proceso.

La transparencia, bajo una lectura cuidadosa y objetiva de su influencia en la cultura política democrática, permite apreciar fehacientemente sus alcances para demandar respuestas a las desviaciones del actuar público. Sin ella, no podríamos conocer de un relevante número de casos por los cuales, en distintos órdenes y niveles de gobierno, el destino de los recursos económicos, humanos o materiales, no han llegado a su destino, el cual, sin duda, debe ser el bien común.

En este mismo sentido, la transparencia ha permitido, solamente en los últimos años, conocer de la situación que guardan diversas áreas de la administración pública federal y que son de interés o trascendencia para todas y todos los mexicanos. Para muestra, el sector salud, particularmente en el desabasto de medicinas. El tema ha sido relevante en cuanto al esquema de compra de medicamentos, derivado de los cambios realizados por el actual gobierno federal, pues en administraciones pasadas no ocurría.

Dentro de la misma área de la salud, la transparencia brinda la oportunidad de contrastar la transformación del Seguro Popular a INSABI y por último a IMSS Bienestar, para conocer los alcances de dichas decisiones. Gracias a las solicitudes de información, podemos asegurar

que hay más de 15 millones de personas afectadas por estos cambios erráticos, al igual que visualizar la lejanía existente entre el sistema de salud de los países nórdicos, con el de México.

En tanto la transparencia siga siendo un baluarte que proteja la rendición de cuentas y la vida democrática, habrá condiciones de reconocer áreas de oportunidad, incluso para la planeación gubernamental eficaz. Como ejemplo, la inversión proyectada en 8 mil millones de dólares para la Refinería de Dos Bocas y su actual realidad, con una ampliación presupuestal en más de 16 mil millones de dólares. Al igual que su producción, que no llega a un solo bidón en este último tramo de 2023, cuando las estimaciones del Ejecutivo Federal desde 2020, perfilaban en 340 mil barriles diarios su producción actual.

El manejo de los datos públicos, abre una puerta a la verdad, como en el caso del Aeropuerto Felipe Ángeles. Escaso número de vuelos diarios y pasajeros, al igual que la inversión del propio aeropuerto, aunado a los costos por la cancelación del aeropuerto de Texcoco. Según datos del INAI, el aeropuerto de Texcoco costaría alrededor de 285 mil millones de pesos y el resultado de la cancelación superó un costo de 113 mil millones.

Lo anterior, frente a los más de 88 mil millones invertidos en la Base Aérea de Santa Lucía. Además, como mero dato complementario, también gracias a la transparencia, es sabido que dicho aeropuerto no es utilizado por el titular del Ejecutivo Federal. En conjunto, información para propiciar una sustentada y clara exigencia en la responsabilidad del manejo del patrimonio de todas y todos los mexicanos.

En esa misma tesitura, el Tren Maya, también arroja información relevante en virtud de la obligación para transparentar su construcción. Los documentos de la SEDENA, revelan el sobre costo superior a 3 veces lo proyectado a su inicio, es decir, más de 515 mil millones de pesos. Esto, sumado al hecho de haber expropiado 750 mil 734 metros cuadrados, pertenecientes a 90 inmuebles, a través de la SEDATU, para avanzar en los tramos 1, 2, 3, 6 y 7 de su construcción. Decisión que habrá de ser transparentada en presupuesto, alcances para las personas indemnizadas e incluso para el medio ambiente.

De la misma forma, la claridad en el presupuesto federal, ha permitido seguir el camino de la reasignación de 30 mil millones de pesos, que pertenecieron al FONDEN y de los que se acreditaron al menos 18 mil millones para continuar con el Tren Maya. En su conjunto, una serie de datos por los cuales se logra establecer una valoración objetiva, medible y certera de las decisiones de la administración.

Junto a estos temas, mucho más podrían estar en la lista de la discusión pública, de la que es imperioso reconocer, abona a una democracia y ciudadanía a la altura del contexto. La deuda pública fijada en 1.9 billones en la aprobación del paquete económico 2024, tiene un acumulado desde 2018 del que se puede advertir que se enfoca en mantener en un 60%, el gasto programable destinado en buena medida a subsidios clientelares y que también, con base en la transparencia, se puede anticipar que no serán rentables.

Más allá de obsesiones, filias o fobias, la urgente designación de las personas comisionadas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es un momento

que apremia concluir. Enumerar lo útil e indispensable del derecho de acceso a la información, es interminable. Por lo ya mencionado, es que esta Soberanía, invita a que Juntos veamos en beneficio de México.

Al tenor de lo anterior expuesto, someto a consideración de esta Legislatura el siguiente proyecto de:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Senado de la República, para que designe las vacantes de personas Comisionadas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, previo a la conclusión de su Periodo Ordinario de Sesiones.

**SEGUNDO.** Envíese copia del presente acuerdo, así como de la Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo que le dio origen, al Senado de la República, para su conocimiento y los efectos a los que haya lugar.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**



**DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA**



DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID



DIP. YESENIA GUADALUPE REYES  
CALZADÍAS

DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN  
VICENTE



DIP. DIANA IVETTE PEREDA  
GUTIÉRREZ



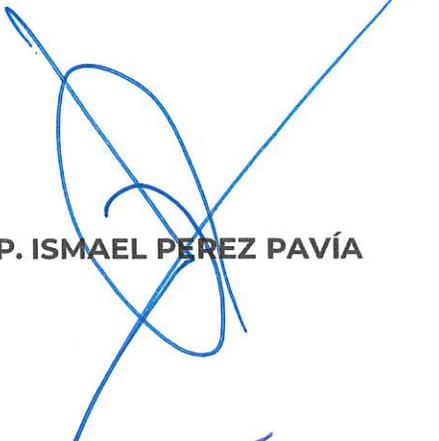
DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN  
HUITRÓN



DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO  
RUFINO



DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ



DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA



DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ



DIP. SAÚL MIRELES CORRAL



DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA



DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA  
RÍOS



DIP. ANDREA DANIELA FLORES  
CHACÓN



DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ

Esta hoja de firmas pertenece a la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar al Senado de la República, para que designe las vacantes de personas Comisionadas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, previo a la conclusión de su Periodo Ordinario de Sesiones.